

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37367 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1965/15, Número General del Procedimiento: 1101242M20150001843, por auto de fecha 18 de noviembre de 2015, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Carlos Javier Jaen Lobato, con D.N.I. n.º 31.864.010-V y con domicilio en C/ Cabo de Ajos, n.º 4, de Algeciras.

2.º Que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador Concursal Miguel Vilella Barrachina en el siguiente domicilio, en calle Gran Vía, 14-b, 2.º izquierda, de Granada, dirección electrónica carlosjavierjaen@lexaudit.com, a su elección, y con teléfono de contacto 933018497.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 27 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150052581-1